

Constancia Secretarial

16 de diciembre de 2021

Señor Juez, llega a través de la oficina de reparto proceso de fijación de Cuota Alimentaria, promovido por la señora MARIA ANDREA HERRERA JARAMILLO, en representación de su hija VALENTINA MORENO HERRERA en contra de su padre FERNANDO MORENO RAMIREZ; de su estudio se observa que la obligación alimentaria que pretende fijar es en favor de la joven VALENTINA MORENO HERRERA, quien a la fecha cuenta con la mayoría de edad, lo anterior para lo de su conocimiento.



PABLO ANDRÉS GARCÍA GIRALDO
Citador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 0050013110-007-2021-00654-00
Auto Interlocutorio N° 938

Vista la constancia que antecede y de conformidad con los artículos 54 y 90 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020 INADMITIR la presente demanda, para que en el término de los cinco días (5) siguientes, so pena de ser rechazada, de cumplimiento a los siguientes requisitos:

RESUELVE

PRIMERO: Es necesario precisar que en el asunto hay falta de legitimación en la causa por activa, toda vez que la señora MARIA ANDREA HERRERA JARAMILLO ya no es la representante legal de la joven VALENTINA MORENO HERRERA, en consecuencia y atendiendo lo establecido en el artículo 54 del Código General del Proceso, se deberá adecuar la demanda y el poder en el precitado sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47cba1e8a611e84400b34e2f7629f505b5093f7c02c355b6231b1a46cf84875**

Documento generado en 12/01/2022 11:18:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>